

## COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

### ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 30 de marzo de 2022

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Solicitar al Consejo Directivo, a través de la Presidencia del Congreso de la República, se derive a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología el **Proyecto de Ley 1397/2021-CR**, mediante el cual se propone la reforma constitucional que reconoce el acceso a internet como derecho fundamental y garantiza la infraestructura y arquitectura digital para su ejercicio pleno.
- Dispensar el trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2022.

A través de la plataforma de videoconferencias<sup>1</sup> del Congreso de la República, siendo las *once y nueve* minutos del miércoles 30 de marzo del presente año, bajo la presidencia del congresista **Flavio Cruz Mamani**, se dio inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: *José Ernesto Cueto Aservi (RP); Víctor Flores Ruíz (FP); David Jiménez Heredia (FP); George Edward Málaga Trillo (PM); Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL); Segundo Montalvo Cubas (PL); Hitler Saavedra Casternoque (SP); Germán Tacuri Valdívía (PL) y Nivardo Tello Montes (PL)*. Presentaron licencia para la presente sesión los señores congresistas: *Segundo Héctor Acuña Peralta (APP); Carlos Enrique Alva Rojas (AP) y Ernesto Bustamante Donayre (FP)*.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

#### APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

El **presidente** consulto al Pleno de la Comisión se había alguna observación u oposición respecto a la aprobación de las actas de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 2 de marzo de 2022, y de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 9 de marzo de 2022. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se dieron por aprobadas por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresista presentes.

#### ESTACIÓN DESPACHO:

---

<sup>1</sup> Según lo establecido en los artículos 27-A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República. Se utilizó la herramienta de *Microsoft Teams*.

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

También manifestó que se había recibido el **Proyecto de Ley 1470/2021-CR**, mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación, implementación y ejecución del Parque Científico-Tecnológico e Industrial del departamento de Ica.

Luego de consultar a los miembros de la Comisión si existía alguna oposición a la admisibilidad de la iniciativa legislativa y, al no existir ninguna oposición manifiesta, se dio por admitida por **UNANIMIDAD** de los presentes, disponiendo que la Secretaría Técnica solicite las opiniones correspondientes para su correspondiente evaluación.

#### ESTACIÓN INFORMES:

- El **presidente** informó que en cumplimiento al Plan de Trabajo se había programado para el 2 de abril la Audiencia Pública Descentralizada denominada “*El fortalecimiento de la Investigación Científica en el Perú a través de los programas de Posgrado y la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación*”, la que se llevaría a cabo en la ciudad de Trujillo, en el Auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo. Además, se convocaría a Sesión Extraordinaria para debatir y, de ser posible, aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1345/2021-CR, mediante el cual se propone declarar la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Trujillo, en el departamento de La Libertad, cuya administración se le va encargaría a la Universidad Nacional de Trujillo.
- El **presidente** informó que, del 14 al 18 de marzo había participado, conjuntamente con el congresista Edward Málaga Trillo, del evento denominado “Ciencia y Política” por invitación del Reino Unido y que en la siguiente sesión estaría presentando el informe correspondiente.
- El congresista **VÍCTOR FLORES RUIZ** (FP) informó respecto a la Audiencia Pública y Sesión Descentralizada en la ciudad de Trujillo, indicando que, todos los miembros de la Comisión están invitados presencialmente a estas actividades, y que los esperaba con mucho entusiasmo, porque se va a proponer los avances científicos, tecnológicos e innovadores en las universidades nacionales; de esta manera lograr que nuestro país ingrese a la ruta del desarrollo en el uso de la tecnología, sobre todo de la ciencia, no solamente para esta generación, sino para las generaciones que están por venir.

#### ESTACIÓN PEDIDOS:

- No hubo pedidos.

#### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

**INFORME DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ (ANUPP), RESPECTO A LA “SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN LA**

## UNIVERSIDAD PERUANA EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA".

El **presidente** manifestó que el doctor **Américo Guevara Pérez**, Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, además rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, había delegado la presentación del informe solicitado a las siguientes autoridades académicas:

- Al doctor **Percy Zorogastúa**, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Al doctor **Orlando Fredi Angulo**, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Al magister **Silvio Quinteros Chávez**, Asesor de la Escuela Central de Posgrado de la UNI.

Seguidamente, el **presidente** les dio la bienvenida y les agradeció por atender la convocatoria para informar respecto a la situación de los programas de posgrado en la universidad peruana en el marco de la investigación científica, dejando en el uso de la palabra al doctor Percy Zorogastúa, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El doctor **Percy Zorogastúa**, saludó al Pleno de la Comisión e hizo presente los saludos del doctor Américo Guevara Pérez, quien por motivo de sus funciones no había podido asistir a esta convocatoria y manifestó que participa en representación del rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y la visión que va a brindar es por la experiencia de estar conduciendo la Escuela de postgrado de la UNALM desde el año 2020, y que le tocó una época muy difícil, porque empezó con la pandemia y ha sido un plan accidentado, dado a que no se pudo tener todas las facilidades, porque se había tenido que implementar todo lo que es la enseñanza virtual a través de diferentes plataformas, pero que la adaptación fue bastante rápida por el empeño y esfuerzo de los docentes de la Escuela de Posgrado de La Agraria.

Manifestó que en la Escuela de Posgrado de la Universidad de La Agraria tienen 36 programas de posgrado, 28 maestrías y 8 doctorados. En las maestrías se tiene todas las relacionadas a las Ciencias Acuícolas, todo lo que es medio ambiente, todo lo que es Agricultura, Zootecnia, Ciencias Forestales, aparte de las Ciencias Sociales, como la Economía, y de los recursos naturales lo que es Administración y lo que es Estadística e Informática.

En principio, cuenta con las 28 maestrías y 8 doctorados que son una serie de programas de posgrado que tienen una problemática bastante amplia, tiene alrededor de 707 docentes, entre profesores ordinarios y profesores extraordinarios y también profesores visitantes e invitados, de los 271 profesores ordinarios que tiene el 41% están constituidos por doctores, con doctorados obtenidos en diferentes partes del mundo y en el país. En términos de investigación dijo que tienen 256 proyectos de tesis aprobados, se rindieron 107 exámenes de grado. La Agraria se caracteriza porque todos los graduandos tienen que rendir un examen de grado y luego tienen que sustentar la tesis.

A la fecha, han sustentado 110 estudiantes sus proyectos de tesis y se han graduado 107 estudiantes con grados de maestría y doctorado.

Dijo que tienen una tasa de graduados de cerca del 14%, que es una cifra que ha aumentado en estos últimos tiempos, en el año 2021 estuvieron 1,595 matriculados en el primer ciclo y 1,635 matriculado en el segundo ciclo.

En los concursos de admisión han tenido 501 ingresantes en el primer ciclo del 2021 y el segundo ciclo 320 ingresante en el 2021 y en este último concurso de admisión se ha tenido 447 ingresantes admitidos a la Escuela de Posgrado.

Señaló que, tiene dos doctorados acreditados en el SINEACE, el doctorado en Recursos Hídricos y el doctorado en Producción Animal, a los estudiantes se les está apoyando a través de medias becas, tanto a los docentes como a la personal administrativo de la universidad, tienen 184 beneficiados con becas del CONCYTEC, lo que fue el INIA y otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, se cuenta con diversos convenios con universidades del exterior, como la Universidad Federal del Paraná, la Universidad de Loja Ecuador, la Universidad Estatal de Campinas, Universidad Católica de Cuenca, tienen convenios con instituciones nacionales como el CIP Cajamarca, CIP Piura, con el PRONABEC y con CONCYTEC.

En cuanto a los costos, dijo que la universidad ofrece los costos más bajos en relación a otras universidades. La Universidad cuenta con maestrías que van desde S/. 12,500 soles anuales hasta S/. 23,000 soles anuales, en términos de becas el CONCYTEC, para la maestrías y doctorados, para los ciclos I y II del 2021 fueron 130 y la Escuela de Posgrado ofreció 46 medias becas. En la universidad se procura que los docentes migren para hacer sus estudios en el exterior, pero muchos de ellos también están haciéndolo en nuestra universidad.

En esta estación, el **presidente** agradeció la participación del doctor **Percy Zorogastúa** y se le solicitó remitir a esta comisión por escrito toda la información brindada. Seguidamente, invitó a presentar su informe al doctor **Orlando Fredi Angulo**, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, manifestando lo siguiente:

El doctor **Orlando Fredi Angulo**, saludó al Pleno de la Comisión y manifestó que al igual que el doctor Zorogastúa, respecto a las cifras de los trabajos del porcentaje que tiene la Universidad Nacional de San Agustín, de profesionales que estudian posgrado; indicando que es muy bajo en comparación a lo que lo hacen en países vecinos; y si nos remontamos a los países más desarrollados, estamos muy lejos. Señaló que, si se quiere que los profesionales del Perú tengan mejor oportunidad en el empleo, necesitamos que las escuelas de posgrado en el país adopten tecnología relacionados al ámbito educativo.

Sostuvo que, la crisis sanitaria los ha obligado como Escuela de Posgrado a utilizar herramientas educativas que ya existen y que la UNSA desde 1918, cuando la Universidad San Agustín dispuso el uso de "0" papel y el uso de las tecnologías, fueron capacitados al 100% los docentes en el uso de la tecnología de la información y

comunicación; cuando se presenta la pandemia, estuvieron algo preparados para enfrentar este reto de la enseñanza a distancia, entonces, estas herramientas, estas tecnologías estaban presentes. La pandemia solo provocó que se empezaran a utilizarlas.

Así también, señaló que, se encontraron con ciertas limitaciones como es el ancho de banda del internet, refiriendo que la calidad del internet que ofrece los operadores; ya que, les hacía un tanto difícil realizar una clase sincrónica o asincrónica de calidad.

Por tanto, con la pandemia no se ha inventado nada, las tecnologías de la información estaban presentes, lo que se hizo en la universidad fue adaptarlas.

En la Escuela de Posgrado se viene desarrollando una oferta académica virtual, pero ahora dijo que se tropezaron con un dispositivo, el 215 del Ministerio de Educación que da alguna orientaciones para volver a la presencialidad o a la semipresencialidad, dando facultad o autonomía a la universidad el modelo que vaya a escoger, pero sucede que cuando se ha hecho la oferta en la Escuela de Posgrado, desde el punto de vista de educación a distancia, se ha incrementado la población deseosa de estudiar una maestría o un doctorado en el San Agustín.

Dijo que la universidad tiene cerca de 70 maestrías y un aproximado de 16 doctorados, y se encuentra en un proceso de buscar la acreditación de estas maestrías y estos doctorados para asegurar las condiciones básicas y de calidad. Sin embargo, cuenta con dificultades respecto al financiamiento. Se busca asegurar la calidad de la educación en la Universidad San Agustín, que es una las 6 universidades que ha tenido licenciamiento por 10 años, pero asegurar la calidad sin tener presupuesto, sin tener las condiciones o el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas, va a costar mucho superar a corto plazo estas deficiencias.

Si la Ley 30220 los obliga como universidad a asegurar las condiciones básicas de calidad, esto es una tarea de largo aliento, porque las universidades están obligadas a la búsqueda de la mejor contienda.

La Universidad tiene como reto dijo, y es que para el año 2028, fecha que, la Universidad celebra los 200 años de la fundación, debe ser una universidad, referente en latinoamericana. Comprenda esta meta la Escuela de Posgrado, por lo que, la Escuela de Posgrado tiene que internacionalizarse y cuando se habla de la internacionalización es un camino de ida y vuelta de los profesionales, de los docentes, dijo que aquí hay un serio problema, cuando se cuenta con el servicio de un profesional, llámese del Ecuador, puede ser de Chile, de Brasil o Francia o Estados Unidos, nos tropezamos con el pago que se les va a hacer, entonces, por ley se nos exige que hay que pagar un impuesto porque es un dinero que está saliendo y al pasar el monto mínimo para el impuesto a la renta, entonces, hay que pagar un impuesto.

El docente extranjero plantea un pago libre de todo impuesto, entonces, se encarece y es todo un problema burocrático contar con profesionales extranjeros y hacerles el pago por sus servicios. LA Universidad de San Agustín se ha optado por hacer convenios, pero también dentro de los convenios no exime, pero si los convenios que se están haciendo en San Agustín es con universidades que tienen renombre internacional, es

decir, que se están colgando de aquellas universidades que tiene un prestigio internacional, no se puede adecuar o hacer convenios con aquellas universidades que estén por debajo del número 500 del ranking internacional, esa es la meta el objetivo que se ha trazado en la Universidad San Agustín, no solamente para pregrado sino también para posgrado.

Los currículos, el Plan de Estudios que ofrece la UNAS tiene que ser un Plan de Estudios que permita al estudiante insertarse al mundo laboral, que el estudiante vaya a especializarse o a perfeccionarse en una maestría y que permita egresar y con esa característica y con esas competencias de insertarse fácilmente al campo laboral.

Entonces se pregunta como país ¿qué tenemos? Somos por ejemplo del Foro de Cooperación Económica Asia pacífico de la APEC, y se está luchando por ingresar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico-OCDE, estas dos instituciones nos va a permitir, si se logra ingresa a la OCDE, y como estamos en la APEC, impulsar el desarrollo de nuestro país para provocar una mejora en el comercio internacional, en la inversiones, hacernos más competitivos mejorar la gobernabilidad, la institucionalidad para beneficio de todos los peruanos, por eso en San Agustín han planteado la Escuela de Posgrado, dijo que como Director de la Escuela de Posta Grado, está siendo muy rígido en el sentido de que todos los trabajos de investigación producto delas Tesis que hacen los estudiantes para recibir el Grado de Maestro y Doctor tiene que ser de impacto es decir que los resultados de esa investigación debe ser sí o sí para solucionar los problemas que se tiene en la sociedad en sus diferentes sectores sean sociales, productivos, culturales, ambientales, en todos esos sentidos, entonces ¿qué se está buscando?, se está buscando tener fuentes de financiamiento.

Manifestó también que el canon minero les ha ayudado pero que no es suficiente porque en la Universidad San Agustín se ha generado fondos concursables para apoyar trabajos de investigación para movilidad de los investigadores a diferentes ciudades del mundo. para hacer que los recursos del canon lo han utilizado potencializar equipos de última tecnología en los laboratorios de la Universidad. Se cuenta con un equipo en microcopia que es el segundo en América Latina, primero esta Brasil que lo tiene hace muchos años y en San Agustín que se ha adquirido en el 2021 y que es de última tecnología. El mencionado equipo permite hacer investigaciones de alta eficiencia y de alta calidad, por lo que ahora es importante, desde la política del Estado se defina que la educación superior es parte de una necesidad pública, que se debe incrementar el presupuesto a las necesidades, porque la Ley 30220, solamente dice que cada universidad pueda crear su Escuela de Posgrado, pero no otorga financiamiento, tiene que ser autofinanciadas las Escuela de Posgrado.

Por lo que el estudiante debe pagar por dicho servicio orientándose que el personal que participa, no es un personal que tenga buenos ingresos económicos. En la Universidad de San Agustín, un alto porcentaje de los que participan como estudiantes son egresados de pregrado, que han egresado con el grado de Bachiller y todavía no se han insertado el mercado laboral y lo que quieren es perfeccionarse para recién ir con ese grado de maestro y buscar mejores oportunidades de trabajo. Por lo tanto, ellos buscan que las maestrías sean económicas, que tengan subsidio, que tenga becas, pero están atados por el tema de financiamiento.

Que importante es la propuesta que se escucha que se vaya hacer realidad la creación del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación porque el Sistema Universitario no puede estar dentro del Ministerio de Educación tiene que salir el Ministerio de Educación porque tiene otra realidad, otro alcance.

Dijo que la Universidad San Agustín va entrar en un proceso de admisión en el mes abril, pero ya se ha establecido criterios para ir mejorando la oferta educativa, sin embargo la Ley 30220, obliga que las maestrías tienen que ser presenciales y existe una realidad la cual que, con todo respeto señores congresistas y miembros de esta Comisión, se busca una flexibilidad para la Escuela de Posgrado, para generar o seguir ofertando la educación a distancia y que tenga la validez del caso, porque eso ha permitido llegar a donde no llegamos presencialmente, pero si se debe tener calidad en la oferta educativa en una educación a distancia, entonces, por lo tanto, los currículos, tienen que estar diseñados con ciertas competencias para ir midiendo el grado de compromiso y captura de información de parte del estudiante.

La educación a distancia existe en el mundo y ahora muchas de las universidades las aplican con la calidad, pero mucho tiene que ver con el grado de compromiso del estudiante, por lo tanto, en San Agustín se van dar cursos a distancia, pero se les va a hacer seguimiento al estudiante para que no simplemente se inscriba y luego abandone los estudios, o no se involucre plenamente en los estudios, hay que hacer un seguimiento de por qué no egresó, por qué no presentó su trabajo a tiempo, un seguimiento al docente, de cómo interactúa con el estudiante y así se les va dar una mejor oferta de calidad a estos estudiantes a distancia.

Citó como ejemplo que en Loja-Ecuador hay una universidad privada que tiene más de 30 mil estudiantes a distancia en las carreras de Educación, de Derecho, Administración, que son carreras que prácticamente no usan laboratorios pero han logrado que la población, que está fuera de lo urbano, en una zona rural, pueda también acceder a una formación, por ello solicita a la Comisión tomar nota y que esa exigencia de que sea una formación presencial en el campo del posgrado, se flexibilice y se pueda seguir dando esta oferta sin perder la calidad educativa.

Señaló que, el Ministerio de Educación sigue apoyando a los docentes investigadores, pero considera que es muy poco ese fondo y que permite que muchos investigadores no puedan acceder a este apoyo de investigación, a la investigación científica. Cuando se dio la Ley 30220, encontraron en enero de 2016, en San Agustín, solamente dos docentes investigadores registrados en RENACYT, hoy se supera con más de 1,400 proyectos de investigación y superan cerca de 500 docentes que están inmersos en la investigación. Se les ha dado la labor en cuanto a disminuir la labor lectiva, pero se encontró también que el canon minero no está o no permite que se pueda pagar al investigador por su trabajo y eso quita las ganas de seguir investigando, pero sí en San Agustín la Escuela de Posgrado va a interactuar con pregrado para ir formando semilleros de investigación y también, dijo que, se van a involucrar dentro del Parque Científico - Tecnológico de Arequipa que es administrado por la UNSA.

El parque científico será el ente que los contacte con el empresario, ese empresario que pueda capturar los resultados de trabajo de investigación y pueda hacer su producción en masa y pueda comercializar el producto en el mercado nacional, no se puede hacer seguir haciendo trabajos de investigación que se quede en un repositorio o esté simplemente publicado en una revista especializada y no sea aplicado a la solución de la problemática de nuestra sociedad, dijo que en San Agustín tiene un lema, no solamente referente al libre canon, sino que, todos los trabajos de investigación causen impacto, soluciones a los problemas, a esos trabajos de investigación que apunten a causar impacto, a solucionar problemas. Los quieren apoyar a esos investigadores, pero para eso tienen que tener financiamiento, apoyarlos en sus becas, tal vez darle, una beca completa en sus estudios o darle la facilidad para que pueda acceder a laboratorios especializados para lograr resultados.

Terminó señalando que, estos son, a grandes rasgos la situación de la Escuela de Posgrado, tomando como referencia San Agustín, y que no es nada difícil de entender que los problemas que pasa San Agustín, los problemas que pasa La Agraria, o la UNI, son los mismos dentro de la universidad pública.

El **presidente** agradeció al doctor **Orlando Fredi Angulo** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y seguidamente invitó al magister **Silvio Quinteros Chávez**, asesor de la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI, quien participa en representación del Vicepresidente de la ANUP, el doctor Alfonso López Chau-Nava, rector de la UNI.

El magister **Silvio Quinteros Chávez** expresó su saludo a la Comisión por preocuparse de manera específica respecto al financiamiento de posgrado en las universidades y sobre todo en las universidades públicas. Señaló que, quisiera trazar su intervención en tres puntos: i) sobre el aspecto mismo de la investigación; ii) el aspecto institucional de la investigación; y, iii) el aspecto financiero de la investigación.

Respeto a la investigación dijo que, ahora más que nunca se debe resaltar lo que se establece en el artículo 5.1 de la Ley Universitaria, que es uno de los principios de la universidad, el principal es la búsqueda de la verdad, no puede haber búsqueda de la verdad si es que no se buscan las evidencias que las sustente, estas evidencias tienen que ser fruto de la investigación y mejor cuando el campo así lo aconseja de la experimentación, las especulaciones son buenas en determinados terrenos, pero en lo que es la búsqueda de la verdad, sobre todo la verdad objetiva, necesariamente tenemos que ir a la investigación y esa investigación puede estar más de la mano con el quehacer de la universidad.

Si bien la Ley 30220 se centra fundamentalmente en la investigación formativa como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, que es un conjunto de aprendizaje que están en el pregrado pero que, sin embargo, se necesita precisamente repensar, no solamente las decisiones ya ejecutadas, no solamente las alternativas de planes de acción sobre diversas actividades, sino también, y sobre todo en el campo de las ciencias se necesita adentrar al conocimiento exacto de la naturaleza, se necesita ese tipo de investigación: la investigación en minería, la investigación en Biología, en Medicina, en Electricidad. Se necesita ese tipo de investigación y proporcional a nuestras expectativas de

conocimiento, se debe tener la estructura institucional y los recursos financieros que hagan una propuesta seria porque hay una proporcionalidad, una vinculación acorde con lo que se quiere, como tal, la investigación a nivel de posgrado, ciertamente, que si se lee la Ley Universitaria en los capítulos de posgrado, la investigación en el nivel de posgrado está prácticamente desamparada.

El posgrado en la universidad pública carece de financiamiento y se debe decir muy claro, carece de financiamiento para lo que son inversiones, carece de financiamiento para su funcionamiento ¿cómo es que entonces se puede hacer investigación profesional?, investigación sería aplicada si es que el Estado da financiamiento para el posgrado, el financiamiento que se da en las universidades es fundamentalmente, para una investigación formativa, entonces, no le pidamos peras al olmo, cuando se reclama que las universidades no producen conocimiento. La producción del conocimiento es una cosa seria y ahora ya en el Siglo XXI eso está más en el nivel o en la dimensión del posgrado que, ciertamente, del pre grado ubicando donde estamos.

Sobre el aspecto institucional dijo que, si se lee la realidad, felizmente existe el CONCYTEC y existen algunos fondos sectoriales a los cuales acudir y de hecho que se acuden. En el caso de la UNI participan casi en todas las convocatorias de concursos, tanto del CONCYTEC como del Ministerio de la Producción y otros ministerios, formulan sus propuestas y ganan financiamiento para doctorados y para maestrías, pero que son financiamientos por períodos cortos de tal manera que eso no les ayuda mucho a poder establecer y consolidar áreas de investigación, en el caso de la facultad de Ciencias, dijo que han ganado los doctorados en matemáticas, en Física y en Química pero luego hay un discontinuación, entonces, cómo es que se puede mantener laboratorios, cómo se puede mantener investigadores si no hay continuidad, entonces los fondos están bien, pero como dice el dicho “una golondrina no hace el verano”.

En la parte institucional, refirió algunos ejemplos de países desarrollados que cree han tenido éxito, visto las evidencias, en número de patentes, en número de prototipos, en número de marcas registradas de productos resultantes y ligadas a la investigación. El ejemplo más claro y evidente, es el ejemplo llevado la National Science Fundation, la NSF de los Estados Unidos, y también, el caso de la National Institute of Health, el Instituto Nacional de Salud, es cierto que en su momento ambos fondos nacieron en una situación de urgencia, la urgencia de la guerra, la urgencia de atender, precisamente a las víctimas de estos conflictos, y en ese contexto el Estado tuvo que aceptar la necesidad de que las universidades investiguen para solucionar problemas en muchos casos puntuales y en otros proyectarse al futuro. Pasada esas emergencias los tomadores de decisión, los políticos, evaluaron suficientemente el efecto que había tenido financiar a las universidades, para que produzcan conocimiento, de ahí hasta ahora ambas instituciones son los pilares de la producción intelectual, tanto de aplicaciones industriales, como más de tipo explicativa.

Sin ir muy lejos, es el caso de Chile, que también ha entrado a esta lógica de tener grandes fondos de investigación y, también, fondos para una vertiente que es el área de salud, ambos fondos contribuyen a financiar los doctorados de las universidades chilenas, es cierto que, existe un tercer fondo que son las Becas Presidente de la República de Chile por el cual ya se han mandado miles de miles de chilenos a estudiar a las primeras

universidades de los diferentes rankings mundiales a conseguir su grado doctoral y en condiciones decorosas, suficientes, en la que ya es el Presupuesto Nacional del Estado chileno el que paga todos esos montos necesarios para la formación de los nuevos doctores que ellos necesitan, entonces, con todo derecho ellos esperan que estos chilenos que se han doctorado en el extranjero vuelvan a su país, y hay más derecho en reclamar la vuelta y sobre todo cuando ya se tiene los fondos que obren como una especie de imán. En el sentido que atraigan el retorno y que los investigadores, en una rápida evaluación, vean que retornar a su país es mucho más beneficioso que quedarse en el extranjero, hay buenos ejemplos en la escena mundial de cómo es que seriamente se puede fomentar la creación de conocimiento en las universidades y es sobre todo en los doctorados.

Remarcó que, nuestra ley define que nuestros doctorados si son de estudio de investigación basados en la investigación, pidió que se vea la realidad, ¿cómo es que la ley propone e incluso se puede decir que es mandataria?, pero si es que no se compromete presupuestalmente con un centavo para lograr ese producto, ¿cómo dejar a la casualidad y a la incertidumbre? no puede ser, entonces, ahí hay una parte muy débil de la Ley Universitaria que consiste en haber considerado el financiamiento de los estudios doctorales, porque ya estamos nosotros en la posibilidad de imaginar y desear que los estudios de posgrado serios deberían ser a tiempo completo, sobre todo en el campo de las ciencias, la ingeniería y las tecnologías deberían ser a tiempo completo, ciertamente con laboratorios, con centros experimentales, pero todo eso cuesta. Tal vez no seamos tan ambiciosos, comencemos por partes, pero comencemos de manera seria, cree que un buen ejemplo de este esfuerzo por tener doctorados verdaderamente de tiempo completo, con equipos, con asesores internacionales, con un flujo de investigaciones entre los pares que están citados en diversas partes del mundo, lo constituye ciertamente la Universidad Agraria y al tremendo esfuerzo que está haciendo, y al muy buen ejemplo de la Universidad San Agustín, cree que hay buenas muestras ya en el país de una capacidad emergente, pero que debe ser potenciada con el entendimiento por parte del Estado de que no se puede seguir hablando de investigación sin fondos.

Sobre el financiamiento de la investigación dijo, la Ley Universitaria se obliga a brindar fondos para el pregrado más no así para el posgrado. Lo propone que se cobre a los estudiantes por sus estudios de posgrado. Es posible que eso suceda y está sucediendo, sobre todo en los posgrados que, por sus características, son de rendimiento inmediato. Al corto plazo, sin embargo, en los posgrados de ciencia, tecnología e ingeniería los rendimientos de la recuperación son ciertamente de largo plazo y estos doctorados tienen un mayor impacto social, porque están ligados directamente con la producción, con el bienestar social, sin embargo, la inversión que pueda hacer una persona no se recupera tan pronto, ni inmediatamente y esa es la razón principal por la cual debe ser financiada y atendida por la sociedad, a través, obviamente del Estado. Esa es la razón fundamental para sustentar que el Estado debe ser el principal aportante de los posgrados a tiempo completo, comenzando por áreas que el propio Estado decida, que son las áreas más críticas, más estratégicas para el desarrollo y la universidad.

La universidad pública creo está en el compromiso moral, ético y legal también de concurrir hacia esas áreas, aparte de otras áreas que la universidad pueda considerarlo importante para la nación, entonces, si la Ley de Presupuesto no contempla

precisamente el financiamiento a la investigación para los posgrados, ¿cómo tienen que financiarse los posgrados?, como decía al inicio, felizmente que existe el CONCYTEC, que está contribuyendo, existen algunos fondos sectoriales que están comenzando a contribuir, pero deberían contribuir más, los fondos que están, por ejemplo, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el FITEL, Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones, debería tener un porcentaje importantes dado por ley para el financiamiento de doctorados en esa área. El Fondo del sector de Electricidad, el CARELEC, felizmente si está contribuyendo al estudio de doctorado, pero que también siga contribuyendo con la tesis doctorales y así si se buscan fondos en el Ministerio de Vivienda y también, sin descuidar, los fondos que hay dentro del Ministerio de Energía y Minas, pero en el sector hidrocarburos, sobre todo en el sector minería, deben ciertamente contribuir a las investigaciones doctorales de tal manera que debe haber fondos en estos momentos los hay, es posible que necesite ser organizados de una manera un tanto más armónica con las propias universidades.

En cuanto al financiamiento, la posibilidad de constituir fondos soberanos para la investigación, estos fondos soberanos podrían nutrir precisamente en las buenas épocas como la que se está pasando, en la exportación de minerales, una parte de esas sobre recaudaciones que hace el país, que deberían ser reservadas, precisamente, para invertir en cambios, por ejemplo, en la matriz energética, para solventar cambios en la matriz de transporte, entonces, ver estos excedentes que son cíclicos, capturar esos excedentes, invertir en fondos soberanos y del rédito que generan estos fondos solventar las investigaciones doctorales, asegurando una cierta regularidad en el próximo futuro, es otra contribución que menciona a parte de la mencionada por el director de la Escuela de Posgrado de la Universidad San Agustín, en el uso del canon que en Arequipa se está haciendo y que debería ser un modelo replicable enteramente en todas las otras regiones que tienen canon, que deberían tener una mayor facilidad al uso de ese canon para investigaciones, que en realidad es invertir en el próximo futuro de las propias regiones, también por su puesto del país y no hacer que el acceso al uso sea una cosa tan difícil, prácticamente un suplicio, que necesitan súper especialistas administrativos para el uso de esos canon, que en realidad esas dificultades artificiales debería ser franqueadas para que se solvete las investigaciones, sobre todo de las investigaciones doctores de las universidades regionales .

Finalmente, dijo que el esfuerzo institucional, como el esfuerzo por los fondos financieros, tiene que concurrir para poder sustentar qué calidad de investigación se quiere obtener, es difícil que con pan francés y té se puedan obtener buenas investigaciones, la calidad cuesta y la calidad debe ser financiada suficientemente, no solamente hoy día, porque las investigaciones tienen que madurar mínimo el mediano plazo.

Culminado el informe, el **presidente** agradeció la intervención del magister **Silvio Quintero Chávez**, en su condición de Asesor de la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería, también agradeció al doctor **Percy Zorogastúa** y al doctor **Orlando Fredi Angulo**; invitando, además, a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas respecto a las tres intervenciones.

Al no haber preguntas, solicitó a los participantes a remitir por escrito a esta Comisión los informes brindados, porque sería muy valioso para cumplir con la tarea que se viene cumpliendo como Comisión y los invitó a retirarse de la sala en el momento que lo consideraran conveniente.

En esta estación, el **presidente** anunció que el siguiente punto de la Orden del Día correspondía la sustentación del **Proyecto de Ley 1331/2021-CR**, de su autoría, en ese sentido, dejó la conducción de la sesión al congresista **Segundo Montalvo Cubas**, vicepresidente de la Comisión.

**SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 1331/2021-CR, A CARGO DEL CONGRESISTA FLAVIO CRUZ MAMANI, AUTOR DE LA INICIATIVA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SINACTI).**

El **vicepresidente** asumió la conducción de la sesión y solicitó al congresista **Flavio Cruz Mamani** proceder con la sustentación del **Proyecto de Ley 1331/2021-CR**, de su autoría, manifestando lo siguiente:

El congresista **Flavio Cruz Mamani** dijo que la iniciativa legislativa es fruto del análisis actual del sistema de posgrado en el país. Tiene el propósito de resolver uno de los problemas más críticos del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, dicho en otras palabras, la falta de investigadores en el país. Un país con tan ricos recursos, de los más diversos, no puede sumergirse en el letargo y mantener su economía sobre la base de la exportación de materia prima únicamente. Ningún país llega al desarrollo y bienestar social apenas con su producción primaria. El país requiere urgentemente salir de este modelo de economía que depende apenas de la exportación de materia prima y es bastante conocido esta demanda social, y ¿cómo se resuelve esto? Desarrollando ciencia e invirtiendo en tecnología, a través del conocimiento científico. Y ¿dónde se germina este conocimiento? En las universidades, específicamente en los programas de posgrado. Es por esta razón, que pone en consideración ante esta comisión, este proyecto de ley.

Como antecedentes, se debe informar que este proyecto de ley, se basa en el artículo 14º de la Constitución Política del Perú, en donde se establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la ciencia. Y continúa, es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país; también se basa en el artículo 4 de la Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en donde se refiere como finalidad fundamental del Estado la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal. Sin embargo, se debe resaltar que nuestras principales leyes referidas a la educación, como son la Ley General de la Educación, así como la Ley Universitaria no desarrollan con profundidad, uno de los niveles importantes de la educación superior, como es el posgrado, nivel que consideramos más importante que el pregrado, cuando se trata de investigación científica a rigor.

Tenía que llegar la Ley de los Institutos Superiores Tecnológicos, Ley 30512, para que, en sus disposiciones modificatorias complementarias modifique el artículo 49 de la Ley

General de Educación para incorporar el texto siguiente: *La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional. Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica.*

Haciendo un paréntesis en el texto, pidió poner atención a los congresistas. Recién en esta Ley se define la palabra posgrado incorporándolo dado que, no existía en ninguna ley anterior este término. Y el texto continuo así: *Los estudios de Educación Superior se dividen en dos niveles: el pregrado y el posgrado. Los estudios de pregrado conducen a los grados de bachiller técnico y bachiller, y a la obtención de los títulos que les correspondan. Los estudios de posgrado conducen a los grados de maestro y doctor, son consecutivos y tienen como requisito previo el grado de bachiller.*

Dijo que, debe ya alertar que, de acuerdo a esta modificatoria de la Ley General de Educación, ésta misma colisiona en parte con el artículo 43 de la Ley Universitaria, donde equivocadamente define al diplomado como parte de los estudios de posgrado. El padrón mundial considera grados académicos del posgrado, la maestría y el doctorado solamente, no hay grado académico de diplomado. Al respecto, es imprescindible corregir estas distorsiones y es uno de los propósitos también de este proyecto de ley.

Como es de conocimiento de los señores congresistas, en nuestra Primera Sesión Extraordinaria del 19 de octubre del 2021, invitamos a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quienes expusieron la situación de los programas de estudio de posgrado en las universidades públicas y privadas, y donde se nos presentó la crítica realidad actual del posgrado.

Para recordar algunos datos importantes, tenemos el desempeño en investigación al 2019 de los programas de doctorado. Se puede observar que, más del 75% de los estudiantes de doctorado tienen desempeño medio a bajo. Según estos informes, tenemos alrededor de más de 5 mil estudiantes en 8 programas de doctorado, eso equivale tener aproximadamente más de 632 estudiantes por programa, cuando la media internacional considera padrón 20 estudiantes por programa. Era evidente que el desempeño de estos estudiantes sería de nivel bajo. Teniendo en consideración estos datos, es previsible tener en el registro nacional de investigadores RENACYT sólo 173 investigadores en el nivel I que consideramos son adecuados para tener competitividad frente a sus pares internacionales. Es inconcebible saber que más de 2 mil títulos de doctorado que el Estado otorga a nombre de la nación, sólo el 6% cuenta con publicaciones en revistas indizadas. Y más grave aún, la universidad que más doctorados registra, sólo el 1,17% posee publicaciones Scopus. Está claro que, debemos hacer serios cambios estructurales, para corregir estas distorsiones en nuestros programas de posgrado.

La sociedad exige, del ámbito de la academia, respuestas inmediatas a los diversos problemas en términos de producción. Es bastante conocido nuestra precariedad a nivel de exportación de bienes y servicios. En su mayor grado esto se debe justamente porque no conseguimos insertar valor agregado a nuestras bastas riquezas, como indiqué

inicialmente. Nuestro dilema es, ¿hasta cuándo vamos a ser un país primario exportador? Señaló que, urge una respuesta inmediata a estas demandas y colocar en agenda, los verdaderos problemas del país y una de ellas es justamente la consolidación de nuestros programas de posgrado. En ese sentido, es que presenta este proyecto de ley que plantea los cambios estructurales que el país requiere.

El proyecto de Ley plantea como un paso fundamental para corregir las graves distorsiones, dos tipos de posgrado. El posgrado *Stricto Sensu* y el posgrado *Lato Sensu*. Si bien es cierto que estos términos no son nuevos en el mundo, muchos países ya tuvieron los mismos problemas que tenemos hoy en el país. La propuesta es que el posgrado *Stricto Sensu* considere la formación de investigadores en los grados de maestría y doctorado con alto rigor académico-científico que conduzcan al desarrollo de la investigación científica.

Ya el posgrado *Lato Sensu*, consideraría el carácter de especialización y profundización profesional de las maestrías y doctorados actuales. En ese sentido, todos los programas de posgrado tendrían el carácter de *Lato Sensu*, en donde se incluyen también las especializaciones, diplomados, residencias médicas, segundas especializaciones, MBAs y otros similares. Definir y corregir el verdadero sentido de la investigación científica es imperativo para contrarrestar los tristes números mostrados en los antecedentes que se está viendo. Urge dar prioridad a la investigación científica, aquella que vaya a la frontera del conocimiento y dar soluciones a los diversos problemas del país.

Otro punto que, este proyecto de ley plantea es la rectoría de estos programas de posgrado *Stricto Sensu*, el cual se propone que sea conducida por una agencia de regulación en investigación científica, adscrita al ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

La justificativa de esta regulación se debe a que la SUNEDU, en la actualidad, no ha podido demostrar su competencia en la conducción de la investigación científica, se ha dedicado mucho a educación pregrado. Apenas se ha concentrado en la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), lo cual no es suficiente cuando se refiere a la investigación científica a rigor, como pudimos observar en sus propios informes ante esta comisión.

Para garantizar la viabilidad de este proyecto, se ha dispuesto un régimen de financiamiento en la cual se propone seis fuentes dentro de las cuales tenemos las transferencias financieras sobre la base de las normas del canon, sobre canon y otros conceptos similares sin necesidad de nuevas fuentes del Tesoro Público. Lo referido, se sustenta en el informe del Ministerio de Economía y Finanzas ante esta comisión, en la gestión pasada, donde se indica que los saldos de balance no gastados en los últimos años, asciende a aproximadamente 1600 millones de soles. Cantidad importante de recursos que bien podrían ser utilizados, para el desarrollo sostenible de los programas de posgrado *Stricto Sensu* y, consecuentemente, el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

Finalmente, mencionar que este proyecto de ley busca: 1) Democratizar la Ciencia; 2) Fortalecer el sistema de CTI a través del posgrado *stricto sensu*; 3) Apoyar a las

Universidades que se adhieran al nuevo modelo de posgrado; 4) Tener una Ley del Canon, una Ley del Fondo Soberano para la investigación científica; y, 5) Hacer ciencia en todos los niveles educativos del territorio nacional y en todos los sectores de la sociedad.

Dijo también que, desde el Congreso de la República, siendo una instancia política, se hace un llamado a la comunidad científica, los académicos puros para que puedan respaldar este proyecto de ley, como político cumplimos nuestro rol y emprendamos este cambio en la educación superior, especialmente, en los posgrados y apostemos por la investigación científica, sobre todo, para resolver los problemas, para conocer la verdad en sí, como dice la ley, para industrializar el país y para generar los cambios estructurales que requiere el Perú, solicitando su respaldo en su debido momento a los miembros de la Comisión, agradeció la atención de los parlamentarios.

Culminada la sustentación, el **vicepresidente** invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas y observaciones.

El congresista **EDWARD MÁLAGA TRILLO** (PM), presentó su saludo a la iniciativa del congresista Flavio Cruz Mamani, porque considera que este es un tema que necesita un abordaje, necesita efectivamente, ordenamiento, pero cree que necesita, también, mucho debate, mucha discusión, hay muchos detalles técnicos, considera que hay muchas opiniones que recoger, dijo que se tomó el tiempo para leer todo el proyecto y hará llegar algunas observaciones, recomendaciones que las va presentar por escrito directamente al presidente.

El congresista **FLAVIO CRUZ MAMANI** (PL), agradeció las palabras del congresista Málaga Trillo, y queda a la espera de recibir sus observaciones por escrito, para valorarlo en la comisión, y serviría para la formulación del predictamen correspondiente.

En esta estación, el **vicepresidente** agradeció la oportunidad por la conducción de la sesión y cedió la conducción al **presidente** de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, el congresista Flavio Cruz Mamani, para continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

**EVALUACIÓN DE SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO SE DERIVE EL PROYECTO DE LEY 1397/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO FUNDAMENTAL Y GARANTIZA LA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA DIGITAL PARA SU EJERCICIO PLENO.**

El **presidente** informó que el 2 de marzo de este año se había presentado el **Proyecto de Ley 1397/2021-CR**, mediante el cual se propone la reforma constitucional que reconoce el acceso a internet como derecho fundamental y garantiza la infraestructura y arquitectura digital para su ejercicio pleno. Según el sistema de proyectos de ley esta iniciativa legislativa solo ha sido derivada a la Comisión de Constitución como única dictaminadora.

Por otro lado, informó que en el Plan de Trabajo de la Comisión se incluye como uno de sus objetivos impulsar el reconocimiento del derecho al acceso de internet libre y gratuito en todas las instituciones públicas del país, así como en los espacios públicos; y promover la política de datos abiertos y libre acceso a datos y publicaciones para fines educativos y de investigación.

En ese sentido, la **presidencia** propuso al pleno de la Comisión, solicitar al Consejo Directivo, vía la Presidencia del Congreso, se derive como segunda Comisión dictaminadora a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, dejando en el uso de la palabra a los miembros de la Comisión, para sus comentarios y observaciones respecto a la propuesta, antes de someterse a votación.

No habiendo intervenciones, el **presidente** sometió al voto el pedido de solicitar al Consejo Directivo, a través de la Presidencia del Congreso de la República, que se derive a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda dictaminadora, el **Proyecto de Ley 1397/2021-CR**, mediante el cual se propone “La reforma constitucional que reconoce el acceso a internet como derecho fundamental y garantiza la infraestructura y arquitectura digital para su ejercicio pleno”, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *José Ernesto Cueto Aservi (RP); David Jiménez Heredia (FP); George Edward Málaga Trillo (PM); Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PL); Segundo Montalvo Cubas (PL); Hitler Saavedra Casternoque (SP); Nivardo Tello Montes (PL) y Flavio Cruz Mamani (PL).*

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura. Al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **UNANIMIDAD**, de los congresistas presentes.

Finalmente, agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:37 horas del miércoles 30 de marzo, el **presidente levantó** la sesión.

---

**FLAVIO CRUZ MAMANI**  
*Presidente*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

---

**GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO**  
*Secretario*  
*Comisión de Ciencia, Innovación y*  
*Tecnología*

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*